Sección: Fe Pública

Actas y Sesiones

ENTRADA
CONTRATACIONES
26 SEP 2017
Excmo. Ayuntamiento de
MÉRIDA

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **14 de Septiembre de 2017** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONTRA INCENDIOS DE LOS CENTROS MUNICIPALES, A LA EMPRESA COMERCIAL EXTREMEÑA DE EXTINTORES, S.L.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que a propuesta de la Delegación Municipal de Medio Ambiente, Industria y Comercio, se inicia el procedimiento para la contratación del *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONTRA INCENDIOS DE LOS CENTROS MUNICIPALES PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA"*, justificando la necesidad mediante informe del Jefe de Sección de Infraestructuras y Obras , toda vez que las instalaciones de protección contra incendios de los distintos edificios municipales carecen de contrato de mantenimiento preventivo legal, por haber finalizado el plazo de ejecución del anterior.

Al mismo tiempo indica que:

El presupuesto de licitación de dicho contrato asciende a la cuantía anual de 6.160 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 1.293,6 euros, lo que supone un total de 7.453,60 euros.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 24.640 euros (IVA excluidos, teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

El procedimiento elegido es abierto y la tramitación ordinaria.

Acreditada la existencia de crédito, adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que comporta la contratación e incorporados los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y los informes preceptivos, jurídicos y de fiscalización, por Resolución de 1 de Junio de 2017, la Concejala Delegada de Contrataciones, aprueba el expediente y los pliegos.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se certifica por la Secretaría General del Pleno, que tan sólo presenta oferta una empresa COMERCIAL EXTREMEÑA DE EXTINTORES, S.L.

La Mesa de Contratación en sesión ordinaria de fecha 18 de julio del 2.017, una vez valora la única propuesta presentada, acuerda p*roponer la adjudicación del SERVICO DE MANTENIMIENTO CONTRA INCENDIOS DE LOS CENTROS MUNICIPALES a COMERCIAL EXTREMEÑA DE EXTINTORES S.L., por la cantidad anual de 5.913,60 € + 1.241,86 € IVA, por ser la única oferta y cumplir con lo exigido.*

El licitador propuesto, ha constituido la garantía definitiva y ha presentado los documentos justificativos de hallarse at corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social y Tributarias exigidos conforme at Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con to preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que le han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de J6 de junio y 6 de noviembre de 2.015, la Sra. Concejala Delegada propone a la Junta de Gobierno Local, la adjudicación del *SERVICO DE MANTENIMIENTO CONTRA INCENDIOS DE LOS CENTROS MUNICIPALES* a COMERCIAL EXTREMEÑA DE EXTINTORES S.L

Por todo ello la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO: Declarar valida la licitación y adjudicar el SERVICO DE MANTENIMIENTO CONTRA INCENDIOS DE LOS CENTROS MUNICIPALES a COMERCIAL EXTREMEÑA DE EXTINTORES S.L., con CIF B-06255715, y domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Santo Tomás nº 57 de Mérida, por la cantidad de 11.827,2 € + 2.483,72 € IVA por los dos años de ejecución del contrato, es decir, 5.913,60 € + 1.241,86 € IVA por cada anualidad, por ser la única oferta y cumplir con to exigido.

SEGUNDO: Designar responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, al funcionario municipal, Ángel M. Cid Benítez-Cano, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, notificándole dicha designación.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, único licitador, así como a los departamentos municipales de Contrataciones, Urbanismo, Intervención, Rentas y Tesorería.

CUARTO: Que por el departamento de Contrataciones se proceda a la formalización de la adjudicación y a publicar la formalización en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida.

Mérida a 22 de Septiembre de 2017.

LA CONCEJALA SECRETARIA.

Fdo.: Catalina Alarcón Frutos.

OFICINA MUNICIPAL DE CONTRATACIONES.